



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA

NO APLICA A LA UNIDAD, POR SER NUEVA Y ESTAR DENTRO DE LOS 03 AÑOS DESDE SU FABRICACION.

ANEXO 1:



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MTC](#) > [Revisión técnica](#) > Revisión Técnica Vehicular

- **Vehículos para servicios:** Si la unidad brinda algún tipo de servicio, como por ejemplo: taxi, transporte público, servicio de carga, etc, la Inspección se realiza a partir del 3er año desde la fecha de fabricación. En adelante, las siguientes revisiones técnicas se realizarán con una frecuencia de 6 meses.